

**OFICIO PT-CEN-CCN-053/2010**

Ciudad de México, junio 30 de 2010.

**LIC. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
P R E S E N T E**

Los suscritos, con la personalidad debidamente acreditada ante este Instituto Electoral del Estado de Guerrero, en representación del Partido del Trabajo, por este medio y de la manera más atenta, hacemos de su conocimiento que en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo y de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 39 inciso k); 40, 43, 44, 47 y demás relativos y aplicables de nuestros Estatutos vigentes, se aprobó el nombramiento del **C. FREDY GARCÍA GUEVARA**, como **COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO** en el Estado de **GUERRERO**, y se le faculta para que represente al Partido del Trabajo ante las autoridades electorales, reciba las ministraciones y prerrogativas del financiamiento público ordinario, extraordinario, de precampaña, de campaña y especial que por derecho nos corresponden y administre los bienes del Partido del Trabajo, además asuma la representación legal y política ante las autoridades políticas, jurídicas, laborales, administrativas, educativas y de cualquier otra índole en el Estado de Guerrero, revocando cualquier otro nombramiento que se haya hecho con anterioridad y así como los subsecuentes que no se manifiesten en los presentes términos. Este Acuerdo contó con la aprobación de la mayoría de los presentes, miembros todos ellos de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo.

El anterior nombramiento, acreditación y ejercicio de las facultades establecidas en nuestros Estatutos, se hacen de su conocimiento, para los efectos legales y administrativos que correspondan.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**OFICIO PT-CEN-CCN-054/2010**

Ciudad de México, junio 30 de 2010.

**C.P. CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
P R E S E N T E**

Los suscritos, con la personalidad debidamente acreditada ante el Instituto Electoral del Estado de Guerrero, en representación del Partido del Trabajo, por este medio y de la manera más atenta, hacemos de su conocimiento que en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo y de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 39 inciso k); 40, 43, 44, 47 y demás relativos y aplicables de nuestros Estatutos vigentes, se aprobó el nombramiento del **C. FREDY GARCÍA GUEVARA**, como **COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO** en el Estado de **GUERRERO**, y se le faculta para que represente al Partido del Trabajo ante las autoridades electorales, reciba las ministraciones y prerrogativas del financiamiento público ordinario, extraordinario, de precampaña, de campaña y especial que por derecho nos corresponden y administre los bienes del Partido del Trabajo, además asuma la representación legal y política ante las autoridades políticas, jurídicas, laborales, administrativas, educativas y de cualquier otra índole en el Estado de Guerrero, revocando cualquier otro nombramiento que se haya hecho con anterioridad y así como los subsecuentes que no se manifiesten en los presentes términos. Este Acuerdo contó con la aprobación de la mayoría de los presentes, miembros todos ellos de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo.

El anterior nombramiento, acreditación y ejercicio de las facultades establecidas en nuestros Estatutos, se hacen de su conocimiento, para los efectos legales y administrativos que correspondan.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**UNIDAD NACIONAL  
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**POR LA COMISION COORDINADORA NACIONAL**

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ**

**ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ**

**RICARDO CANTÚ GARZA**

**RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ**

**C. FREDY GARCÍA GUEVARA  
P R E S E N T E**

Se le informa que en sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, celebrada en la sede nacional el día 30 de junio de 2010, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 47, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, se tomó el siguiente

**A C U E R D O**

Los suscritos, con la personalidad debidamente acreditada ante el Instituto Electoral del estado de Guerrero, en representación del Partido del Trabajo, por este medio y de la manera más atenta, hacemos de su conocimiento que en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo y de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 39 inciso k); 40, 43, 44, 47 y demás relativos y aplicables de nuestros Estatutos vigentes, se aprobó el nombramiento del **C. FREDY GARCÍA GUEVARA**, como **COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO** en el Estado de **GUERRERO**, y se le faculta para que represente al Partido del Trabajo ante las autoridades electorales, reciba las ministraciones y prerrogativas del financiamiento público ordinario, extraordinario, de precampaña, de campaña y especial que por derecho nos corresponden y administre los bienes del Partido del Trabajo, además asuma la representación legal y política ante las autoridades políticas, jurídicas, laborales, administrativas, educativas y de cualquier otra índole en el Estado de Guerrero, revocando cualquier otro nombramiento que se haya hecho con anterioridad y así como los subsecuentes que no se manifiesten en los presentes términos. Este Acuerdo contó con la aprobación de la mayoría de los presentes, miembros todos ellos de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo.

**UNIDAD NACIONAL  
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**POR LA COMISION COORDINADORA NACIONAL**

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ**

**ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ**

**RICARDO CANTÚ GARZA**

**RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ**